

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinte de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00023

De acuerdo con lo manifestado por la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié, se acepta la renuncia presentada como apoderada de la entidad demandante, al mandato conferido por este último, sin que haya lugar a librar comunicación al poderdante toda vez que la misma ya fue realizada, tal como consta en el escrito allegado al despacho.

Así las cosas, se requiere a Bancolombia S.A., para que constituya nuevo apoderado judicial en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a62108a8bdec967aa3f640975662ebd871c7cbc97109ddb93556f3584c65263

Documento generado en 20/10/2021 04:04:28 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>